

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**32984** *GOETHE, S.A.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*GOETHE II, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Goethe, S.A., celebrada el día 2 de noviembre de 2010, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de Goethe, S.A., mediante la segregación de una parte de su patrimonio, traspasando en bloque la parte segregada que constituye una unidad económica autónoma, a la entidad Goethe, S.L. a constituir, quién adquirirá por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios, a los acreedores de la sociedad y a cualquier tercero facultado e interesado (no existen obligacionistas) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social; así como el derecho de los acreedores, conforme al artículo 44 de la citada Ley, a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

Sa Pobla, 5 de noviembre de 2010.- El Secretario de la Junta General, D. Francisco Pablo Bennassar Cabanellas.

ID: A100081766-1